



Oficio No. UT/149/2024  
Asunto: Se atiende solicitud.  
Jalpan de Serra, Qro., a 04 de julio de 2024.

JOSÉ ALFREDO VEGA MEDINA  
P R E S E N T E

En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Transparencia del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, en fecha 14 de junio del 2024, con número de folio 220458024000038 a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con fundamento en lo que señala el artículo 6 apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, en su artículo 2, en relación con los numerales 116, 117, 118, 119, 120, 121, 128 y 130 de la ley en cita.

En virtud de lo anterior, le remito la contestación de manera digital, en los siguientes términos:

En relación a esta solicitud de acceso a la información comunicarle que se le envió oficio al LIC. RIGOBERTO HAIRO DOMÍNGUEZ PONCE, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN EN JALPAN DE SERRA, QRO., en fecha 17 de junio del 2024, con número de oficio UT/134/2024, quien dio contestación a lo solicitado mediante oficio 565/2024, de fecha 28 de junio del 2024. Se anexa al presente el oficio de contestación.

Se le envió oficio a la M. en A. P. MA. FLORICEL BUENO VEGA, Coordinadora de Recursos Humanos en fecha 17 de junio del 2024, con número de oficio UT/135/2024, quien dio contestación a lo solicitado mediante oficio 554/2024, de fecha 28 de junio del 2024. Se anexa al presente el oficio de contestación.



Se le envió oficio al C.P. MIGUEL ÁNGEL MANCILLA SIERRA, Director de Finanzas Públicas Municipales en fecha 17 de junio del 2024, con número de oficio UT/136/2024, quien dio contestación a lo solicitado mediante oficio DFPM/0469/2024, de fecha 24 de junio del 2024. Se anexa al presente el oficio de contestación, así como un archivo en Excel de nombre Provisión para demandas.

No omito manifestarle que si usted requiere información adicional relacionada a su solicitud, o en su caso, tiene alguna duda o comentario respecto a la respuesta brindada en este oficio, esta Unidad de Transparencia se pone a sus órdenes de lunes a viernes de 8:00 a 15:30 horas, en los números 4412960285, 4412960344, 4412960243 ext. 138, directamente con la que suscribe.

En el supuesto que usted este inconforme con la presente respuesta o considere que la misma contiene información que no cumple con sus pretensiones, con fundamento en los artículos 140, 141, 142, 143 y 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro. Dicho recurso deberá presentarse dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación de esta respuesta.

Finalmente, considerando que el ejercicio del derecho de acceso a la información pública contribuye al fortalecimiento de espacios de participación que fomentan la interacción entre la sociedad y los entes obligados, me permito reiterarle que esta Unidad de Transparencia se encuentra a sus órdenes.

ATENTAMENTE

LIC. OFELIA ROJO MARTÍNEZ  
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO.



Municipio de Jalpan  
de Serra, Querétaro  
Unidad de  
Transparencia  
Administración  
2021 - 2024

C.c.p.- archivo.



Área: Dirección de Administración.  
Oficio núm.565/2024  
Asunto: El que se indica.

Jalpan de Serra, Qro.; a 28 de junio de 2024.

**LICENCIADA OFELIA ROJO MARTÍNEZ**  
**ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**DEL MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO**  
**P R E S E N T E**

Por este conducto le saludo cordialmente y en atención al oficio UT/134/2024 de fecha 17 de junio 2024 recibido en esta Dirección de Administración en fecha 18 de junio del año en curso, doy contestación en tiempo y forma en los términos siguientes;

Hago de su conocimiento que respecto al informe que solicita en el oficio de referencia, esta Dirección de Administración ya le ha dado respuesta mediante el oficio 231/2024 de fecha 19 de febrero 2024, recibido en esa Unidad de Transparencia a su cargo en misma fecha. Se agrega copia del mismo.

Sin otro asunto que tratar me despido de Usted, reiterándome a sus órdenes.

**A T E N T A M E N T E**



**LIC. RIGOBERTO HAIRO DOMÍNGUEZ PONCE**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO**  
**DE JALPAN DE SERRA, QRO.**

C.c. p. Archivo.



(441) 29 6 02 85, 29 6 03 44  
(441) 29 6 02 43, Ext. 104

Independencia No. 12, C.p. 76340  
Col. Centro, Jalpan de Serra, Qro.



Área: Dirección de Administración  
Oficio número: 231/2024  
Asunto: El que se indica.

Jalpan de Serra, Qro.; 19 de febrero de 2024.

LIC. OFELIA ROJO MARTINEZ  
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
P R E S E N T E

Por este conducto le envío un cordial saludo y aprovecho para dar contestación a su oficio número UT/32/24, de fecha 06 de febrero del año en curso, recibido en esta Dirección de Administración, en fecha 08 de febrero del año en curso, mediante el cual derivado del escrito de solicitud de información que realiza Jose Alfredo Vega Medina, a su vez Usted solicita la información que en el mismo se contiene. Al respecto le doy respuesta de la forma siguiente:

Hago de su conocimiento que no es posible proporcionar la información solicitada al petionario **JOSÉ ALFREDO VEGA MEDINA**, lo anterior, debido a que, de acuerdo a la LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, la información requerida, se considera información reservada, ya que de entregársele, se vulnere la conducción de los expedientes judiciales que se encuentran en trámite y donde el Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, es parte demandada. Lo expuesto anteriormente tiene su fundamento en el artículo 113 de dicha ley en su fracción XI, mismo que se cita a continuación:

*Artículo 113. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:*  
*XI. Vulnere la conducción de los Expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado;*

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ninguna autoridad está obligada a proporcionar información cuando existe impedimento para ello, por tratarse de información clasificada como reservada, lo antes señalado **tiene su fundamento en el artículo 8. fracción III del ordenamiento legal señalado, mismo que se cita a continuación:**

*Artículo 8. No obstante lo establecido en el artículo que antecede, ninguna autoridad está obligada a proporcionar información que:*  
*III. Cuando exista impedimento para ello, por tratarse de información clasificada como reservada. (Ref. P. O. No. 6, 25-I-16)*

(441) 29 6 02 85, 29 6 03 44  
(441) 29 6 02 43, Ext. 104

Independencia No. 12, C.p. 76340  
Col. Centro, Jalpan de Serra, Qro.



Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, no es posible proporcionar la información solicitada, quedando a su disposición para cualquier duda o aclaración.

Sin más por el momento quedo de Usted a sus órdenes.

ATENTAMENTE

LIC. RIGOBERTO HAIRO DOMINGUEZ PONCE  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



SECRETARÍA DE GOBIERNO  
MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA  
JALPAN, GRO.  
2024



MUNICIPIO DE  
JALPAN DE SERRA  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

12:18 Pm  
15 FEB. 2024  
JALPAN

RECIBIDO  
Unidad de Transparencia



Área: Coordinación de recursos.  
Oficio núm.554/2024  
Asunto: El que se indica.

Jalpan de Serra, Qro.; a 28 de junio de 2024.

**LICENCIADA OFELIA ROJO MARTINEZ**  
**ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**DEL MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QUERETARO**  
**P R E S E N T E**

Por este conducto le saludo cordialmente y en atención al oficio UT/135/2024 de fecha 17 de junio 2024 recibido en esta Coordinación de Recursos Humanos en fecha 18 de junio del año en curso, doy contestación en tiempo y forma en los términos siguientes;

Hago de su conocimiento que respecto al informe que solicita en el oficio de referencia, esta Coordinación de Recursos Humanos ya le ha dado respuesta mediante el oficio 149/2024 de fecha 19 de febrero 2024, recibido por la Unidad de Transparencia a su cargo en misma fecha. Se agrega copia del mismo.

Sin otro asunto que tratar me despido de Usted, reiterándome a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**

*[Firma manuscrita]*  
M. en A. P. Ma. Floricel Bueno Vega  
Coordinadora de Recursos Humanos



Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro  
Dirección de Administración  
Administración 2021-2024

C.c. p. Archivo.



(441) 29 6 02 85, 29 6 03 44  
(441) 29 6 02 43, Ext. 104

Independencia No. 12, C.p. 76340  
Col. Centro, Jalpan de Serra, Qro.



Área: Recursos Humanos  
Oficio número: 149/2024  
Asunto: El que se indica

Jalpan de Serra, Qro ; 19 de febrero de 2024.

LIC. OFELIA ROJO MARTINEZ  
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
P R E S E N T E

Por este conducto le envío un cordial saludo y aprovecho para dar contestación a su oficio número UT/31/24, de fecha 06 de febrero del año en curso, recibido en esta Dirección de Administración, en fecha 09 de febrero del año en curso, mediante el cual derivado del escrito de solicitud de información que ante Usted realiza Jose Alfredo Vega Medina, a su vez Usted solicita la información que en el mismo se contiene. Al respecto le doy respuesta de la forma siguiente:

Hago de su conocimiento que no es posible proporcionar la información solicitada al peticionario JOSÉ ALFREDO VEGA MEDINA, toda vez que de acuerdo a la LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, la información requerida por parte de este, se considera información reservada, por lo que de entregársele, se vulnera la conducción de los expedientes judiciales que se encuentran en trámite y donde el Municipio de Jalpan de Serra, Qro., es parte demandada.

Lo anterior con fundamento en el artículo 113 de dicha ley en su fracción XI, mismo que se cita a continuación:

*Artículo 113. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:*

*XI. Vulnere la conducción de los Expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado;*

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ninguna autoridad está obligada a proporcionar información cuando existe impedimento para ello, por tratarse de información clasificada como reservada, lo antes señalado tiene su fundamento en el artículo 8 fracción III del ordenamiento legal señalado, mismo que se cita a continuación:

*Artículo 8. No obstante lo establecido en el artículo que antecede, ninguna autoridad está obligada a proporcionar información que:*

*III. Cuando exista impedimento para ello, por tratarse de información clasificada como reservada. (Ref. P. O. No. 6, 25-I-16)*



**JALPAN**

Cercanía-Trabajo-Progreso  
2021-2024

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, no es posible proporcionar la información solicitada, quedando a su disposición para cualquier duda o aclaración.

Sin más por el momento quedo de Usted a sus órdenes.

ATENTAMENTE

*[Handwritten signature]*

M. en A.P. Ma. Floricel Bueno Vega  
Coordinadora de Recursos Humanos



Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro  
Dirección de Administración  
2021 - 2024

MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA  
Administración 2021 - 2024  
11:36 am  
19 FEB. 2024  
Oficina  
**RECIBIDO**  
Unidad de Transparencia

(441) 29 6 02 85, 29 6 03 44  
(441) 29 6 02 43, Ext. 104

Independencia No. 12, C.p. 76340  
Col. Centro, Jalpan de Serra, Qro.

**CERCANÍA, TRABAJO Y PROGRESO**

Municipio de Jalpan de Serra  
Oficio: DFPM/0469/2024  
Asunto: El que se indica

Jalpan, Jalpan de Serra, Qro., 24 de junio 2024.

**LIC. OFELIA ROJO MARTÍNEZ**  
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DEL MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO.  
P R E S E N T E

En atención al oficio **UT/136/2024**, de fecha 17 junio 2024 y en donde solicita que remita a la Unidad de Transparencia, dignamente a su cargo, la información que usted señalada textualmente y la cual fue solicitada ante la **Plataforma Nacional de Transparencia** bajo el **folio número 220458024000038** por el **C. José Alfredo Vera Medina** con sustento en lo señalado en la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro** en su artículo 2 y en relación con los numerales 116, 117, 118, 119, 120, 121, 128 y 130, al respecto me permito dar respuesta a la información solicitada.

1. Relación de todos los juicios en materia laboral por despidos injustificados que, del 1 de octubre del 2021 a la fecha tiene en trámite el Municipio de Jalpan de Serra como parte demandada; en la que se identifiquen los siguientes datos:
  - Tribunal ante el que se promueve
  - Número de radicación
  - Nombre del actor
  - Cargo último ocupado por el actor
  - Prestaciones demandadas
  - Estado procesal actual

De la relación anterior, adjuntar lo siguiente:

2. Relación de las **EROGACIONES** efectivamente pagadas que contenga los siguientes datos:
  - Número de expediente y tribunal ante el que se actúa
  - Nombre del actor
  - Fecha de resolución, laudo y/o acuerdo mediante el cual se dio cumplimiento al pago
  - Monto total pagado
  - Cuantificación del monto total que incluya: Concepto, cantidad a pagar, fundamento legal.
  - Acto, acuerdo, y/o laudo correspondiente



**Municipio de Jalpan de Serra**  
**Oficio: DFPM/0469/2024**  
**Asunto: El que se indica**

Al respecto, me permito hacerle entrega en formato Excel, de la relación señalada en el punto 2 referente al nombre del actor y el monto total pagado. En cuanto a los demás puntos requeridos le solicito amablemente que haga el requerimiento necesario a la oficina de Recursos Humanos quien tiene a detalle el registro de los expedientes que se solicitan.

Sin en otro en particular, reciba un cordial saludo y quedo a sus órdenes.

**ATENTAMENTE.**

**C.P. MIGUEL ÁNGEL MANCILLA SIERRA**  
**DIRECTOR DE FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES**

C.c.p. Archivo.

